



EXP. I-21/17

Murcia, a 28 de septiembre de 2017

REUNIDOS

De una parte **D. María Dolores Valcárcel Jiménez**, en calidad de Secretaria General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, actuando en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Orden de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de 17 de marzo de 2017 (B.O.R.M. de 23 de marzo de 2017), y

De otra, D. Francisco Maurandi López, con N.I.F 34.826.584-F, actuando como representante para contratar en procedimientos convocados por la Administración Regional de la Sociedad Mercantil denominada, **PROYECTOS DE INGENIERIA MAURANDI S.L.** con CIF B73658312, según Acta de Examen y Bastanteo de Poder de 15 de enero de 2013.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. Por Orden de fecha 2 de mayo de 2017, el Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente por Delegación de la Consejera, se aprueba el inicio del expediente y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del **SERVICIO PARA LA COLABORACIÓN EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE COLECTORES Y TANQUE DE TORMENTAS EN LOS CUARTEROS, T.M. DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)**, con un presupuesto base de licitación de 46.500,00 €, más el IVA, que asciende a 9.765,00 €, lo que supone un total de 56.265,00 €.
2. Por Orden de la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 22 de junio de 2017, previo informe favorable de la Intervención Delegada se aprueba el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas y se autoriza el gasto al que asciende la presente licitación, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.06.00.441A.650.00, proyecto de inversión 9287, Vocabulario Común de Contratos Públicos –CPV-7130000.
4. Previa la tramitación del correspondiente procedimiento, la adjudicación del contrato ha sido acordada por Orden de fecha 26 de septiembre de 2017 a favor de la empresa **PROYECTOS DE INGENIERIA MAURANDI S.L.**

CLAUSULAS

Primera.- La empresa **PROYECTOS DE INGENIERIA MAURANDI S.L.**, se compromete a la realización del **SERVICIO PARA LA COLABORACIÓN EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE COLECTORES Y TANQUE DE TORMENTAS**

EN LOS CUARTEROS, T.M. DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA), con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactados para esta contratación.

Segunda.- El precio del presente contrato asciende a la cantidad de 12.700,00 €, más 2.667,00 € correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 15.367,00 € (**QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS**), que serán abonados en una única certificación a la entrega del documento redactado.

Tercera.- El plazo de ejecución del contrato será de **cuatro meses** a partir de la fecha del acta de inicio de los trabajos.

Cuarta.- El plazo de garantía será de **un mes** a partir de la fecha de entrega y recepción.

Quinta.- Para responder del cumplimiento de sus obligaciones, el adjudicatario ha constituido garantía definitiva por importe de 2.325,00 €, constituida en contrato de seguro CARM/2017/1000001766.

Sexta.- Si por causas imputables al adjudicatario se incurriese en mora respecto al cumplimiento del plazo total de ejecución de los trabajos, se podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en concordancia con lo que determine, en su caso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para este contrato.

Séptima.- La legislación aplicable a este contrato es el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la Ley, así como, en lo que pudiera afectarle, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Octava.- Se garantiza, por parte de la empresa la absoluta confidencialidad de datos e informaciones que, siendo propiedad de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca deban ser manejadas por el personal de dicha empresa en el ejercicio de las actividades objeto de la presente encomienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, para lo cual firma el documento adjunto de confidencialidad de datos.

Para la debida constancia de todo lo convenido, el presente contrato, que se extiende por duplicado y a un solo efecto, se firma por ambas partes en el lugar y fecha al principio señalados.

LA SECRETARIA GENERAL



EL CONTRATISTA